REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA —

Radicado	11001 3336 035 2015 00844 00					
Medio de control	Reparación Directa					
Accionante	Eduardo Enrique Márquez Martínez y otros					
Accionado	Nación - Rama Judicial -Dirección Ejecutiva de					
	Administración Judicial y otro					

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 30 de noviembre de 2022, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia del 7 de diciembre de 2021, que concedió parcialmente las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO		VALOR	FOLIOS		
Condena en costas primera instancia	\$	0,00	Doc.	No.	35,
			expediente digital		
Condena en costas primera instancia	\$	1.000.000,00	Doc.	No.	45,
			expediente digital		
Liquidación de gastos		0,00	Folio 2	32 c. 1	
TOTAL LIQUIDACIÓN		\$ 1.00	0.000,	00	

Total liquidación de costas: Un millón de pesos (\$ 1.000.000,00).

Hoy **28 de noviembre 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).

